



DICTAMEN SUOC N° 06/26 **INFORME CUATRIMESTRAL**

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 197/2026 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"; emite el presente Dictamen en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:

1. DATOS DEL LLAMADO:

- a) ID: 463.174
- b) Nombre del llamado: ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE
- c) Modalidad: MENOR CUANTIA NACIONAL

2. JUSTIFICACION:

La Resolución DNCP N° 197/2026 de fecha 22 de enero de 2026, por la cual se establecen directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales sobre los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 7021/22, esta SUOC justifica conforme a lo estipulado en el Art. 3° numeral 1) *Un Dictamen firmado por el Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto*; fundamentando que dicho llamado no pudo ser realizado en el mes estimado, debido a que el ámbito encargado de proporcionar las Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales conforme a la normativa legal vigente, no ha remitido a esta Unidad los documentos para la elaboración del PBC y posterior carga en el SICP, argumentando que no se pudo obtener a tiempo dichos requerimientos debido a las características de los equipos. Por tanto, emite el presente dictamen justificando la no realización del llamado en el mes correspondiente. -

Es mi dictamen.

Lic. Leonardo Lezcano
Jefe de Sección